



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Jueves 25 de enero

Número 20

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de febrero de 1979 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de febrero.— Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 2.—Retirados, letras A a Z, ambas inclusive.

Día 3.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de enero de 1979.—
El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

bajo de esta capital y su provincia, don Federico Rodríguez Mira, en los autos número 1915-1921/78, seguidos ante esta Magistratura por don Victorino González Cereceda y otros, contra Trueba y Pinedo Construcciones (Daniel Trueba Cubillas, José Ignacio Fernández de Pinedo y José Ignacio Sáiz Zaldivar), sobre despido, ha sido señalado el día quince de febrero, a las once cuarenta y cinco de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al condenado don Daniel Trueba Cubillas, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Vitoria, calle Arznavarra, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 17 de enero de 1979.
El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos, don Federico Rodríguez Mira, en los autos número 1913/78, seguidos por don Benito-Joaquín Navarro Sáez, contra ARRE S. A., sobre salarios y liquidación final, ha sido señalado el día 27 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el

mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada ARRE S. A., para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Alto de San Roque, s/n. y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 17 de enero de 1979.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Federico Rodríguez Mira, en los autos número 1.772/78, seguidos ante esta Magistratura, en reclamación de Liquidación Final, seguidos a instancia de don Salvador Barrio Solórzano, contra Exclusivas Ramos, D. José Ramos Seguillo, ha sido señalado el día 14 de febrero, a las 10,45 horas de su mañana, para los actos de conciliación, y en su caso juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Jose Ramos Seguillo, «Exclusivas Ramos», para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Avda. del Cid, número 44, 9.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 16 de enero de 1979.—
El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos, D. Federico Ro-

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédulas de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Tra-

dríguez Mira, en los autos número 1915-1921/78, seguidos por don Victorino González Cereceda y otros, contra «Trueba y Pinedo Construcciones» (Daniel Trueba Cubilla, José-Ignacio Fernández de Pinedo y José-Ignacio Sáiz Zaldivar), sobre despido, ha sido señalado el día 15 de febrero y hora de las 11,45 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al condenado D. José Ignacio Fernández de Pinedo, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Baracaldo, (Vizcaya), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 16 de enero de 1979.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación de auto

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos, don Federico Rodríguez Mira, en los autos número 1.220/78, seguidos por don Daniel González Tamayo y otros, contra Notaría de don Donato Hernández López, sobre reestructuración de plantilla, ha sido acordado notificar mediante edicto el siguiente auto:

Expediente 1220/78.

Burgos, 10 de noviembre de 1978.

Resultando: Que, con fecha 6 de octubre del corriente, tuvo entrada en esta Magistratura, resolución del Ilm. Sr. Delegado de Trabajo, de fecha 15 de septiembre, en que autorizaba la suspensión temporal de los contratos de trabajo de don Daniel González Tamayo, don Basilio Terán Quintana, don Domingo Pérez Revilla, don Julián García Cosío, y de María del Carmen Sancho Alonso, todos ellos trabajadores de la Notaría de don Donato Hernández López, que falleció el día cinco de julio de 1978.

Resultando: Que, recibido el certificado con valor de demanda de la resolución antes indicada, se admitió a trámite, señalándose para

la celebración de los actos de conciliación y juicio el 22 de noviembre, a las 12,45 horas.

Resultando: Que los productores antes indicados comparecieron personalmente ante esta Magistratura, en fecha 8 de noviembre de 1978, manifestando que durante el período de suspensión de sus contratos de trabajo, percibirán el seguro de desempleo que es complementado por la empresa hasta el total del salario, sin que tal suspensión cause perjuicio alguno a los comparecientes.

Considerando: Que teniendo en cuenta el contenido del acta de comparecencia que antecede, y lo prevenido en el artículo 116 de la Ley Procesal Laboral, conforme al cual en los supuestos de suspensión temporal, puede, incluso, no acordarse indemnización alguna, procede decretar el archivo de las actuaciones.—S. S.^a, ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, dejando sin efecto el señalamiento. Notifíquese a las partes.—Así, lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Lugo, en prórroga de jurisdicción en la Magistratura número dos de Burgos, don Ricardo Ron Curiel.—Doy fe.—Firmado: R. Ron: Fdo: C. Conde.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original a cuyo texto me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Vda. de don Donato Hernández, cuyo domicilio lo tuvo en Valladolid, calle Héroes del Alcázar, número 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 16 de enero de 1979.—El Secretario (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Las Quintanillas (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de julio de 1976, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario,

con fecha 16 de marzo de 1978,

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura provincial del IRYDA, o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 22 de mayo de 1978.—el Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria

ria de la zona de San Pedro del Monte (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el Boletín Oficial de la provincia. A tal efecto, en la Junta Vecinal de San Pedro del Monte, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 16 de enero de 1979.—El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Vicente del Valle (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el Boletín Oficial de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de San Vicente del Valle, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 16 de enero de 1979.—El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

La Junta Vecinal de Criales de Losa (Burgos), término municipal de Medina de Pomar, ha solicitado autorización para realizar obras en el río Gereá.

Se pretende dragar un islote existente en el cauce, de 14 m. de longitud y 3 m. de anchura, situada aguas arriba de la confluencia del

arroyo Molinillo con el citado río.

El objeto de los trabajos interesados es acondicionar la zona afectada para baños.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de diciembre 1978.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
252.—1.025,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

Información pública

«Autobuses de Castilla, S. A.», (AUCASA), solicita autorización para la suspensión provisional los martes, miércoles y jueves de cada semana del tramo Villahizán-Burgos, dentro del servicio regular de viajeros, del que es concesionario entre Peral de Arlanza y Burgos.

Se abre información pública a dicha solicitud durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la mencionada solicitud.

Se convoca expresamente a esta información pública, a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación Provin-

cial de Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros por Carretera de Burgos, a los Ayuntamientos de las localidades de Villagonzalo Pedernales, Arcos de la Llana, Villangómez, Villafuertes, Villaverde del Monte, Villahoz, así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros por carretera siguientes: Isar a Burgos, con hijuela; Tordómar a Burgos; Villquirán de los Infantes a Lerma y Bartanás a Burgos.

El Jefe Regional,

253.—1.165,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 17 de enero del año en curso, aprobó el padrón de contribuyentes para el percibo de los derechos y tasas correspondientes al ejercicio de 1978, que afectan al uso de la propiedad inmueble, y por los conceptos que a continuación se indican:

CONCEPTOS

Ordenanza núm. 11: Derechos y tasas por recogida de basuras de domicilios particulares.

Ordenanza núm. 15: Derechos y tasas por servicios de tratamiento de basuras de domicilios particulares.

Ordenanza núm. 20: Derechos y tasas por prestación de servicios de apertura y cierre de portales y otros servicios análogos que prestan los Vigilantes nocturnos al vecindario.

Ordenanza núm. 23: Derechos y tasas por aprovechamiento especial del subsuelo en la vía pública.

Ordenanza núm. 22: Derechos y tasas por aprovechamientos especiales por el desagüe de canalones en la vía pública.

Ordenanza núm. 27: Derechos y tasas por ocupación del vuelo de la vía pública, con salientes que sobresalgan de la línea de fachada.

Ordenanza núm. 26: Derechos y tasas por la entrada de carruajes en edificios particulares de uso privado.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, indicando al propio tiempo, que dicho padrón se halla expuesto en las

Oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte legítimamente interesada, sino también a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas, conforme se determina en el art. 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 18 de enero de 1978. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Briviesca

Por don Florencio Uzquiza Vadillo, de esta vecindad, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia municipal para la instalación subterránea, en el sótano del edificio núm. 38 de la calle de San Roque, de un depósito de 15.000 litros de capacidad, para gasóleo-C, con destino a la caldera de calefacción para las 24 viviendas que comprende el bloque.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 5 de enero de 1979. — El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

254.—750,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Subastas de madera

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por las respectivas entidades propietarias que se somete a información pública, por plazo de ocho días, se anuncia las siguientes subastas, que tendrán lugar el jueves siguiente de transcurridos

veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Salón actos Casa Consistorial en Oteo de Losa.

Hora: Once de la mañana.

Objeto: Aprovechamiento de 186 pinos silvestres, con 101 m. c. de madera y 22 m. c. de leña, en el monte «Las Campas», núm. 396, de Oteo, siendo el precio de tasación el de 176.100 pesetas.

Hora: Doce de la mañana.

Objeto: Aprovechamiento de 300 pinos silvestres, con 175 m. c. de madera y 14 m. c. de leña, en el monte «San Nicolás», núm. 408, de Robredo, siendo el precio de tasación el de 317.800 pesetas.

Hora: Trece.

Objeto: Aprovechamiento de 253 pinos silvestres y tres hayas, con 162 m. c. de madera y 31 m. c. de leña en el monte «La Cuesta», de Castricones, núm. 397, siendo el precio de tasación el de 281.600 pesetas.

Apertura de plicas: La hora indicada.

Presentación de plicas: Desde la publicación del anuncio hasta media hora antes de la apertura de las mismas.

Junta de Oteo, a 4 de enero de 1979. — El Alcalde, Avelino Martínez.

258.—1.385,00

Junta Administrativa de Montejo de Bricia

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, acuerda celebrar subasta pública en dicho pueblo y en la sala de actos de la citada Junta Administrativa, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo la hora señalada las doce.

Dicha subasta se compone de 60 robles, con un volumen de 88 m. c. y una tasación de 264.000 pesetas, y leñas 10 m. c., con una tasación de 1.000 pesetas, y 16 hayas, con un volumen de 21 m. c. y una

tasación de 63.000 pesetas, y de leñas tres m. c. y una tasación de 300 pesetas. Todo ello del monte de «La Dehesa», núm. 295, de esta Entidad Local.

Todo licitador vendrá provisto del carnet sindical profesional y se atenderá al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en Secretaría.

Será condición indispensable que con la proposición se presente justificante que acredite el depósito en la Depositaria de la Junta, como fianza provisional del 5 % de la tasación base. Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Junta, durante los veinte días hábiles. La adjudicación definitiva será del 6 %. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Si ésta queda desierta, se celebrará de nuevo a los 10 días hábiles, en el mismo lugar y hora.

En lo no previsto en las condiciones o pliegos, se estará a lo legislado con carácter general.

Modelo de proposición

D. de años de edad, natural provincia con residencia calle núm., con carnet sindical profesional núm. expedido en lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha número en el monte «La Dehesa», núm. 295, de la pertenencia de Montejo de Bricia, ofrece la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de Bricia, a 16 de enero de 1979. — El Presidente, Enrique López.

259.—1.800,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado del plazo fijo 8998-9 y 4829-6, por extra-
vía.—Plazo de reclamación, quince días.

237.—120,00